

MENDOZA, 25 JUN 2013

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 15469/2913, en la que Secretaría Académica comunica las fechas en las que alumnos de la Facultad de Ingeniería participarán del intercambio con las Escuelas Nacionales de Ingenieros de Metz (ENIM), de Ingenieros de la Universidad Blaise Pascal – Francia y la Universidad Politécnica de Dresden - Alemania;

CONSIDERANDO:

El contenido de las Resoluciones Nros. 109/2012-CD, 39/2013-CD y 71/2013-CD que establecen los Órdenes de Méritos para los programas de intercambio de alumnos de la carrera de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, con las mencionadas instituciones.

Los acuerdos de Cooperación celebrados oportunamente entre las citadas Instituciones y esta Casa de Estudios.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realizan por intercambio.

Que se ha tenido en cuenta a los fines de establecer el destino de los alumnos en Francia y Alemania el Orden de Méritos establecido en las Resoluciones mencionadas.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, la Movilidad a los alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, de acuerdo al siguiente detalle:

- Escuela Nacional de Ingenieros de Metz (ENIM) – Francia  
Período de intercambio: agosto 2013 – febrero 2015

. SANTOS, Martina Nerea	DNI: 35.135.378
. COCO, Bruno Sebastián	DNI: 36.417.927
. LEIVA BUTTI, Juan Manuel	DNI: 35.512.356
. GONZALEZ, Marcelo Fabián	DNI: 35.515.591
. ALTAVA, Agostina	DNI: 35.512.477

- Escuela Nacional de Ingenieros de la Universidad Blaise Pascal:  
Polytech Clermont Ferrand – Francia  
Periodo de intercambio: agosto 2013 – febrero 2015

. BARTOLINI, Matías	DNI: 35.361.425
. VIDELA, Juan Pablo	DNI: 35.184.141
. RIVAS AGOSTINI, Matías Emmanuel	DNI: 34.986.031

Resol. – FI N° 227 / 13

1 de 2

- Universidad Técnica de Dresden – Alemania  
Período de Intercambio: agosto 2013 – agosto 2014

. MONTES ALVAREZ, Guillermo Enrique      DNI: 33.579.328  
. LAFFONT GONZALEZ, Matías Emanuel      DNI: 33.823.223

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como Alumno Regular (Anexo I – Artículo 2º) sin imputar el Rendimiento Académico Mínimo – Anexo I – Artículo 3º, hasta tanto concluya el período de movilidad.

ARTÍCULO 3º.- Si alguno de los alumnos desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho Acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 227 / 13**

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO